

Licencia EAP – MEDIA 1.0

Artículo 1. Definiciones

1.1. Obra: Se refiere a todo contenido (artículos, reportajes, fotografías, videos, gráficos, datos y análisis) publicado originalmente por El Ambientalista Post o en cualquiera de sus plataformas.

1.2. Licenciatario: Colectivos, organizaciones no gubernamentales, personas activistas, académicas o aliadas con quienes El Ambientalista Post haya establecido un acuerdo de colaboración o que operen con fines no comerciales y de interés público en el ámbito ambientalista.

1.3. Uso Libre: La facultad de reproducir, distribuir, exhibir públicamente y comunicar públicamente la Obra.

Artículo 2. Otorgamiento de la Licencia

2.1. Alcance: El Ambientalista Post otorga al Licenciatario una licencia de Uso Libre, no exclusiva, revocable y mundial sobre la Obra, bajo las condiciones estrictas y expresas establecidas en el Artículo 3.

2.2. Propósito: Esta licencia se otorga con el propósito de fomentar la difusión de información ambiental y el apoyo a causas de interés público, excluyendo explícitamente cualquier uso comercial por parte del Licenciatario.

Artículo 3. Condiciones Obligatorias (Atribución)

El Licenciatario debe cumplir rigurosamente con las siguientes condiciones en la utilización de la Obra:

3.1. Reconocimiento de Autoría y Editorial: En toda reproducción, distribución o comunicación de la Obra, el Licenciatario está obligado a mantener intacta la atribución original y a señalar de forma clara e inmediatamente visible a los autores individuales de la Obra (si los hay) y a El Ambientalista Post como la fuente editorial.

3.2. Formato de Crédito: El crédito debe incluir:

- Nombre del Autor(es): (Ej. Por [Nombre del Autor] para El Ambientalista Post).
- Fuente Editorial: (Ej. Fuente: El Ambientalista Post).
- Enlace URL: Si la publicación es digital, se debe incluir un enlace directo y funcional a la página original de la Obra en el sitio web de El Ambientalista Post.

3.3. Integridad de la Obra: La Obra debe ser utilizada en su totalidad o en extractos que no alteren el sentido, la perspectiva o la exactitud del contenido original. Queda prohibida la manipulación de la Obra que implique la distorsión del mensaje editorial.

Artículo 4. Limitaciones y Restricciones

4.1. Uso Comercial Prohibido: El Licenciatario no podrá utilizar la Obra con fines de lucro directo o indirecto, incluyendo, pero sin limitarse a, la venta de la Obra o su uso en materiales publicitarios pagados.

4.2. Usos No Permitidos: Esta licencia no otorga derechos para: * Sublicenciar o transferir la Obra a terceros. * Utilizar la Obra en contextos que contravengan la misión y los valores de El Ambientalista Post.

Artículo 5. Terminación de la Licencia

El Ambientalista Post se reserva el derecho de revocar esta Licencia de manera inmediata y sin previo aviso si el Licenciatario incumple cualquiera de las condiciones estipuladas en el Artículo 3 o si realiza cualquier actividad de Uso Comercial. Tras la notificación de revocación, el Licenciatario deberá cesar inmediatamente todo uso de la Obra y eliminar las copias distribuidas o reproducidas.

Artículo 6. Aceptación

El uso de la Obra por parte del Licenciatario implica la aceptación incondicional de todos los términos y condiciones de esta Licencia EAP – MEDIA 1.0.

Revision #1

Created 2026-05-24 20:05:43 UTC by abrperros

Updated 2026-05-24 20:06:19 UTC by abrperros